



DECRETO ALCALDICIO N° 53651

Quillón, 12 DIC 2019

VISTOS:

- Solicitud de cometido funcionario de: José Bernal Olivares, Jorge Ortiz Pavez, María Escobar Vivallos, María Casanova Salazar y Cecilia Vásquez Asencio.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autoriza cometido a los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar
05/12/2019	José Bernal Olivares	Conductor CESFAM	Traslado de pacientes y Trámites	Chillán
09/12/2019	José Bernal Olivares	Conductor CESFAM	Traslado de pacientes y Trámites	Chillán
10/12/2019	Jorge Ortiz Pavez	Jefe Finanzas DESAMU	Trámites Administrativos	Chillán
11/12/2019	María Escobar Vivallos	Enfermera CESFAM	Manejo Integral de los factores de riesgo del pie diabético	Chillán
13/12/2019	María Escobar Vivallos	Enfermera CESFAM	Reunión MAIS	Chillán
09-10-11/12/2019	María A. Casanova Salazar	Asistente Social CESFAM	Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar	Concepción
09/12/2019	Cecilia Vásquez Asencio	Enfermera CESFAM	Reunión NANEAS	Chillán

2. El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley N°19.378, es decir, tendrá derecho a la cancelación de viático y cuando corresponda devolución de pasajes por el o los días antes mencionado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

ELS/smb
12.12.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)